

Bruselas, 20 de diciembre de 2018
(OR. en)

15782/18

ENV 932
FIN 1046
SAN 486
TRANS 664
ENER 458
IND 424

RESULTADO DE LOS TRABAJOS

De:	Secretaría General del Consejo
Fecha:	20 de diciembre de 2018
A:	Delegaciones

N.º doc. prec.:	14794/18
-----------------	----------

Asunto:	Informe Especial n.º 23/2018 del Tribunal de Cuentas Europeo titulado «Contaminación atmosférica: nuestra salud no tiene todavía la suficiente protección» - Conclusiones del Consejo
---------	--

Se adjunta en Anexo a la atención de las Delegaciones el Informe Especial del Tribunal de Cuentas Europeo n.º 23/2018 titulado «Contaminación atmosférica: nuestra salud no tiene todavía la suficiente protección», adoptado por el Consejo en su sesión n.º 3666 de 20 de diciembre de 2018.

Informe Especial n.º 23/2018 del Tribunal de Cuentas Europeo titulado «Contaminación atmosférica: nuestra salud no tiene todavía la suficiente protección»

- Conclusiones del Consejo -

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

RECORDANDO sus Conclusiones encaminadas a mejorar el estudio de los informes especiales elaborados por el Tribunal de Cuentas en el marco de la aprobación de la gestión presupuestaria¹;

1. ACOGE CON SATISFACCIÓN el Informe Especial n.º 23/2018 del Tribunal de Cuentas Europeo titulado: «Contaminación atmosférica: nuestra salud no tiene todavía la suficiente protección»,
2. TOMA NOTA de las conclusiones y recomendaciones del Informe Especial y RECONOCE que constituyen una contribución oportuna e importante para el «control de adecuación» en curso con respecto a las Directivas sobre la calidad del aire ambiente;
3. ES CONSCIENTE de que la salud de los ciudadanos se ve aún afectada por la contaminación atmosférica, que sigue siendo el riesgo medioambiental más importante para la salud en la Unión y que causa más de 400 000 muertes prematuras cada año, y de que la importancia de sus costes humanos y económicos aún no se ha reflejado en acciones adecuadas en toda la Unión;
4. RECONOCE que las personas que viven en áreas urbanas están particularmente expuestas y que no se han reducido de manera suficiente las concentraciones de contaminantes atmosféricos para garantizar que se cumplen en toda la Unión las normas de la UE sobre la calidad del aire;

¹ 7515/00 + COR 1.

5. DESTACA que la calidad del aire ha mejorado de manera significativa a lo largo de las últimas décadas con la adopción de las normas de la Unión sobre la calidad del aire, y las Directivas sobre la calidad del aire ambiente han sido impulsores fundamentales de estas mejoras; ADMITE no obstante que no se han cumplido en su totalidad los objetivos de las Directivas sobre la calidad del aire ambiente;
6. DESTACA la necesidad de medidas eficaces adicionales en materia de calidad del aire y de una legislación coherente transversal en las políticas de la Unión, así como de poner más énfasis en las políticas relativas a la calidad del aire y darles más prioridad;
7. RECONOCE la importancia de concebir y adaptar otras políticas sectoriales como las relativas a la energía, la agricultura, la ordenación territorial y el transporte, y de hacer las inversiones necesarias para contribuir a la reducción de la contaminación atmosférica, ya que los beneficios de las políticas en materia de calidad del aire superan con mucho sus costes de aplicación;
8. DESTACA que es fundamental la mejora de la sensibilización y la información de la población en lo que se refiere a la calidad del aire y sus efectos en la salud para superar las insuficiencias actuales y RESPALDA los esfuerzos que está realizando la Comisión en este sentido;
9. ACOGE CON SATISFACCIÓN que la Comisión esté llevando a cabo en la actualidad un control de adecuación de las Directivas sobre la calidad del aire ambiente;
10. Por tanto RUEGA a la Comisión que se plantee una revisión del marco jurídico existente, teniendo debidamente en cuenta los resultados del control de adecuación en curso, para posibilitar una aplicación y ejecución más eficaces y efectivas de las disposiciones en materia de calidad del aire y RECOMIENDA que se tengan en cuenta las más recientes pruebas científicas sobre las repercusiones para la salud humana, así como las orientaciones de la OMS.